



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

289

BUENOS AIRES, 22 MAY 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-2201-11-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita ampliación de período de vida útil para la especialidad medicinal denominada TERSIF MD 10 - TERSIF MD 20 / LISINOPRIL (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg y 20 mg), Certificado nº 38733.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A. la ampliación del



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2894

período de vida útil de la especialidad medicinal denominada TERSIF MD 10 - TERSIF MD 20 / LISINOPRIL (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 10 mg y 20 mg) la que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVADO A TEMPERATURA MENOR A 30°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 38733 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2201-11-1

DISPOSICIÓN N°

2894

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.